



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **670**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Ferretería La Union VDC
Demandado : Alejandra Mazuera Mondragón
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00492-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegadas por Bancamía y Banco Av. Villas quienes informan en sus escritos que la demandad no posee vínculos comerciales con dicha entidad.

[017RespuestaBancamia.pdf](#)

[018RespuestaBancoAvVillas.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c7d87b5853aa8750d3849865821166b3505e6c5cc31a79b1fdbb680441dba8c**

Documento generado en 16/03/2023 02:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>